

Recomendaciones de bioseguridad en predios de aves traspatio

Agencia de Regulación y
Control Fito y Zoonosario



**Gobierno
del Ecuador**

GUILHERMO LASSO
PRESIDENTE

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Guillermo Lasso Mendoza

**MINISTRO DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA**

Eduardo Izaguirre Marín

**AGENCIA DE REGULACIÓN Y
CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO**

Patricio Almeida Granja

**COORDINACIÓN GENERAL DE
SANIDAD ANIMAL**

Christian Zambrano Pesantez

EQUIPO TÉCNICO

Diego Segura Narváez
Verónica Villarreal Benavides

EDICIÓN Y DISEÑO

Katherine Yépez Guachamín
José Coba Ubidia
Gabriela Suasnavas Gómez

Primera Edición, 2023

© Agencia de Regulación y Control Fito y
Zoosanitario

Calle Eloy Alfaro y Federico González Suárez,
Av. Interoceánica Km. 14 1/2, sector La
Granja, Tumbaco 170903.

www.agrocalidad.gob.ec

La reproducción parcial o total de esta
publicación, en cualquier forma y por cualquier
medio mecánico o electrónico, está permitida
siempre y cuando sea autorizada por los
editores y se cite correctamente la fuente.

**DISTRIBUCIÓN GRATUITA
PROHIBIDA SU VENTA**

Agencia de Regulación y
Control Fito y Zoosanitario



República
del Ecuador

**Gobierno
del Ecuador**

**GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE**

Índice

- 3** Medidas de bioseguridad en predios de aves traspatio
- 3** Bioseguridad en infraestructura
- 4** Bioseguridad para ingreso y salida
- 5** Limpieza y desinfección
- 6** Bioseguridad para agua y alimento
- 7** Medicamentos y vacunas
- 8** Manejo de morbilidad y mortalidad de aves



Juntos contra la influenza aviar

Medidas de bioseguridad en predios de aves traspatio



Bioseguridad en infraestructura

1 Cerca perimetral

Se recomienda mantener cercado el perímetro de la propiedad a fin de evitar el ingreso de personas y animales.

2 Cerca perimetral del corral

Las aves de corral deben permanecer dentro de un área delimitada por cercos de alambradas u otro tipo de material, que impida el ingreso de animales, personas y vehículos, para evitar un contacto directo con las aves. Además, se recomienda tener un lugar techado o cubierto para que las aves puedan protegerse.

Se deberá separar a las gallináceas de otras aves que existan en el predio, mediante la implementación de corrales separados.





Bioseguridad para ingreso y salida

1 Ingreso de personas al predio

Se recomienda que las aves no tengan contacto con personas, vehículos, bicicletas entre otros, que circulan por el sector. Evite que las aves tengan contacto con personas ajenas al predio.

2 Ingreso de aves al predio

Las aves nuevas o las que han estado en contacto con otras, deben ingresar a un corral separado de las aves del predio y lejos de la crianza. Deberá tenerlas en observación por un período de 10 días y verificar que se encuentren sanas, previo a juntarlas con las demás.



3 Ingreso al corral

Cuando vaya a ingresar al corral en el que se encuentran las aves, se recomienda limpiar y desinfectar las suelas de los zapatos.

Se recomienda disponer de zapatos y ropa exclusiva para trabajar con las aves.

Las personas que vayan a manejar las aves, deberán lavarse las manos con agua y jabón antes y después de manipular a las aves.





Limpieza y desinfección

1 Corrales

Los corrales deben limpiarse diariamente, recoger el guano, plumas y alimento que pueda estar esparcido por el suelo.

2 Comederos y bebederos

Limpiar de manera diaria los comederos y bebederos de las aves del predio.

3 Materiales y equipos

Los materiales y equipos que se utilicen para los trabajos con las aves, deberán mantenerse limpios y desinfectados.

Los desinfectantes a utilizar, deberán contar con registro ante la Agencia y los mismos deberán ser empleados acorde a las recomendaciones de las casas comerciales, es importante que previo a la desinfección, los materiales, equipos y sitios a desinfectar se encuentren limpios, para que el desinfectante pueda cumplir su función.





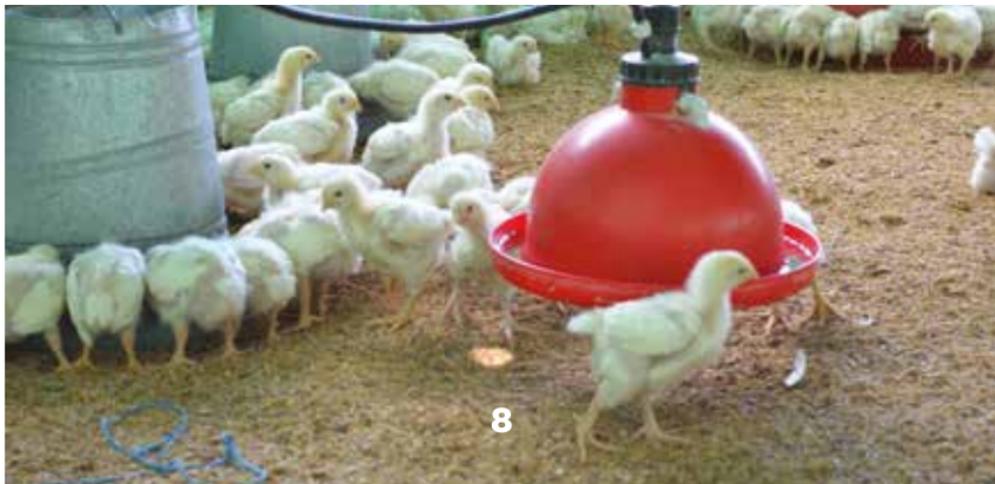
Bioseguridad para agua y alimento

1 Agua

El agua de bebida deberá ser cambiada a diario y tomar en consideración que esta agua no puede provenir de lugares abiertos en donde habiten o tengan contacto aves silvestres.

2 Alimentos

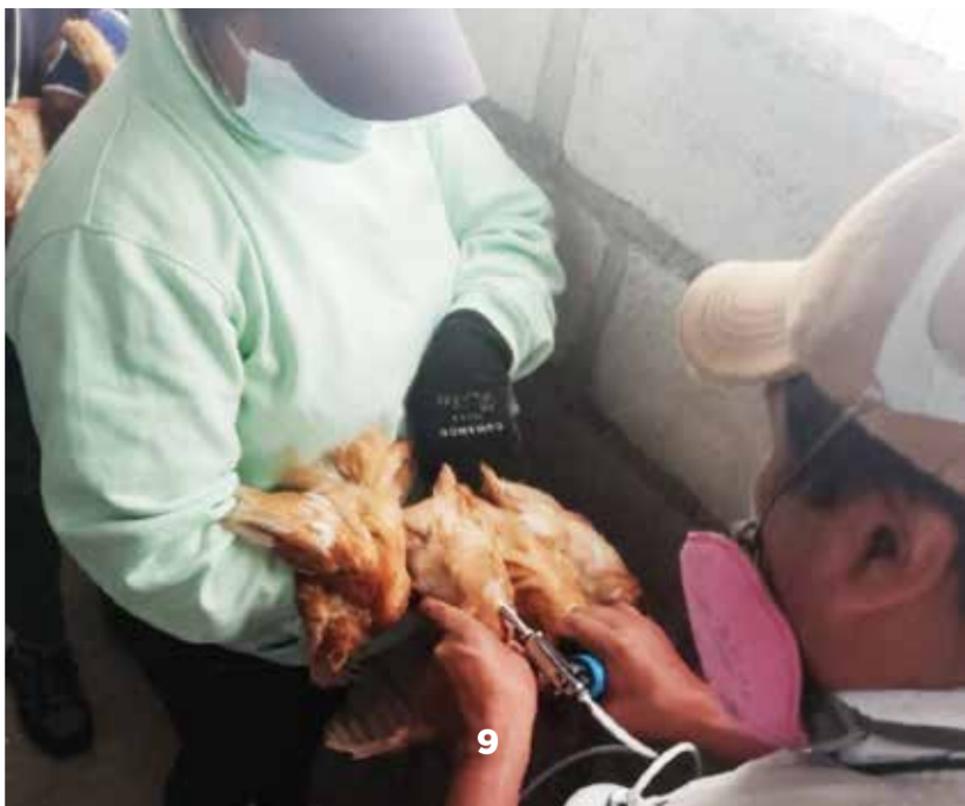
Los alimentos deberán almacenarse en un lugar seco y cerrado que evitan la contaminación y el contacto con otros animales o vectores.





Medicamentos y vacunas

En el caso que se apliquen medicamentos o vacunas a las aves, se deberá disponer de registros de aplicación en el cual conste la fecha de aplicación y el producto.





Manejo de morbilidad y mortalidad de aves

1 Aves enfermas

Las aves enfermas se deberán mantener separadas de las sanas y de otros animales.

2 Aves muertas

Las aves muertas deberán ser retiradas diariamente del corral y proceder a su eliminación mediante compostaje, entierro, incineración, alejados de sitios de fuentes de agua o que tengan contacto otros animales. Se recomienda no consumir las aves muertas o enfermas y tampoco darlas de comer a otros animales como perros o cerdos.





Control de plagas

Se debe mantener las áreas que rodean a los corrales libre de hierbas, escombros, basura y aguas estancadas, a fin de evitar que aves silvestres, roedores y otros animales externos al predio ingresen.





Ante cualquier sospecha o presencia de signos clínicos de influenza aviar, comuníquese con el MAG / Agrocalidad.

1800 AGRO00
247600

ATENCIÓN AL CIUDADANO

influenza.aviar@agrocalidad.gob.ec

Los procedimientos y normativas
se encuentran en:

www.agrocalidad.gob.ec



@agrocalidadecuador



@agrocalidad.ec



@AgrocalidadEC

Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonitario



República
del Ecuador